



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO BENIARDÀ

**3666 OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

#### **ANUNCIO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL 2022**

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento nº 2022-0157 de fecha 18/05/2022 se aprobó la Oferta de Empleo Público que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se señalan:

#### **PERSONAL LABORAL**

<b>DENOMINACION</b>	<b>GRUPO EQUIVALENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Peón de servicios múltiples	AP/ E	1 Vacante
Limpiador/a	C2	1 Vacante

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre 55 de la ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su



publicación, o directamente recuso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

En Beniardà, a fecha de firma electrónica.

**La Alcaldesa Fdo.- Rafaela Llorens Cepas**